



TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULO DEL
PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION CAMION
TOLVA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA",
CÓDIGO BIP 30151973-0

RESOLUCION EXENTA N° 376

ARICA, 05 MAR 2014

VISTOS:

1. Memorandum N° 459, de fecha 04 de marzo de 2014 emitido por el Jefe de la División Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Resolución Exenta N° 2190, de fecha 19 de diciembre de 2013 que aprueba convenio mandato completo e irrevocable celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota.
3. Acta Recepción de la Dirección de Vialidad, de fecha 06 de enero de 2014.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota el dominio del bien adquirido mediante Licitación Pública ID 5750-37-LP13, conforme Resolución Exenta N° 06 de fecha 06 de enero de 2014 de la Dirección Regional de Vialidad, que corresponde a un vehículo tipo CAMION TOLVA, año 2014, marca MACK, Modelo GU813E, Motor N° MP8 1015104, Chasis N° 1M2AX16C5DM022335, color Blanco, combustible DIESEL, que corresponde al Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 18 de Diciembre de 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Camión Tolva Región de Arica y Parinacota**", Código BIP 30151973-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2190 de fecha 19 de diciembre de 2013.
El vehículo antes mencionado se encuentra inscrito, según Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme **Inscripción GFFZ-51- 0**.
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y los precios que se describen en los siguientes documentos:

I. Factura N° 1301656 de fecha 30 de diciembre de 2013, por la suma de \$114.835.000.- (ciento catorce millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) IVA incluido, extendida por el proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.T. N° 91.502.000-3.

1. El bien señalado en el guarismo 1 del presente apartado, se transfiere en este acto a la Dirección Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, quien será el encargado de administrar y operar los vehículos.
2. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RDO/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de partes